

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJILLO

REFRENDO

PUESTO

SEMEJILLO

CLAVE: SEM002489

FECHA EXPEDICION 31-febrero-2022

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxtepec
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH

UBICACIÓN: HIDALGO

EXTERIOR: 50N INTERIOR:

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: PRIVADA PINO SUAREZ

CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ

GIRO: MENUDO Y CENA

ALIMENTOS Y CENA Y FRAPUCHINOS

SUPERFICIE: 4.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$528.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MARTES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. Beatris Eugenia Eorrilla Rojas
AUTORIZADA

Gomez Gonzalez Maria Edith
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA EORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TLAQUEPAQUE

GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DECLARACIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento de vehículos en el punto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.